



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : ELIMINA DEL REGISTRO DE
CORREDORES DE REASEGURO
A ENTIDAD QUE INDICA.

18 ABR 2011

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 238

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, en el artículo 16 número 3) inciso segundo del D.F.L. N° 251, de 1931, y en la Norma de Carácter General N° 139 de 30.4.2002.

CONSIDERANDO :

Que se ha constatado que el corredor de reaseguros **MARSH BROKERS LIMITED**, Código C-203, no dio cumplimiento a la obligación de acreditar la contratación de una póliza de seguros de garantía del correcto y cabal cumplimiento de las obligaciones emanadas de su actividad de corredor de reaseguros en Chile, lo que constituye infracción a la normativa señalada.

RESUELVO:

Elimínase a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguro de **MARSH BROKERS LIMITED**, Código C-203, realizada por Circular N° 1125 de fecha 11 de junio de 1993.

Anótese, comuníquese al interesado, al mercado asegurador y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE (S)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl